## ORDENANZA N° 2.269

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

- ARTICULO 1°.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal; a realizar las gestiones que fueren necesarias ante las Autoridades del Distrito de Vías y Obras del F.F.C.C. General Belgrano, para llevar a cabo la iniciación de la obra de construcción de un paso a Nivel, con la cual se unirían las calles Mayas, Publica "C"; de los Barrios Facundo Quiroga y Antartida Sector II respectivamente de esta Ciudad Capital.
- **ARTICULO 2°.-** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar el Estudio de Pre-Factibilidad Técnica y Presupuestaria, para la concreción de lo dispuesto en el Articulo 1°.-
- **ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza; se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.
- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Concejal Marcos ORTIZ.-

Firmado: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

a.d.